POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 2/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

Entre la Policía Nacional, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante **ALDO RAMON PASTORE LOPEZ**, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 912.542, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, el señor **GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA,** con Cédula de Identidad Nº 2.701.113, en representación de **BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.**, RUC: 80008449-7, Telefax: 021-208 215 Y 021-214 852, domiciliado calle Mcal. Estigarribia N° 1.307 esq. Curupayty, denominada en adelante el **VENDEDOR,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 350, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **252.610** afectando el presente ejercicio fiscal.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 01/13, convocado por el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Sanidad según Resolución N° 312/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 468/2013

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113
Mcal. Estigarribia 1.307

POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 2/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El precio del Contrato es de **Gs. 62.490.000**.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos noventa mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuadas conforme a la formula de reajustes indicadas en la CEC.

5.2 El/Los pago/s se realizará de conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/06.

5.3. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato se extiende desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por ésta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegaren a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procesamiento Civiles y Comerciales del Capítulo Pertinente.

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113
Mod. [illegible] 1.2007

POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 2/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

9. DESCRIPCION DE LOS BIENES (ART. 37 J. LEY 2051).

Ítem	Código Catalogo	Nombre Genérico	U.M.	Presentación	Marca	Proced.	Cant.	P.U. C/ IVA	P:Total C/ IVA
2	41116105-309	Albuminas reactivo enzimático colorimétrico c/ standard	Unidad	1 2x100ml, Reactivo 2 1x50ml, como minimo, compatible con equipo Targa BT 3000	Wiener	Argentina	10	129.000	1.290.000
20	41116002-071	Colorante Wrigh	Unidad	1lt. Como minimo	Biopur	Argentina	10	130.000	1.300.000
21	41116105-209	Creatinina cinética A.A.	Unidad	240 determ. Como minimo	Wiener	Argentina	12	60.000	720.000
22	41116105-067	Dengue Test rápido	Unidad	Dengue DUO cassette de NS1, IgG, IgM caja de 10 nunidades como minimo	Biocam	Canada	30	550.000	16.500.000
30	41116003-011	Electrolitos (Na, K, Cl)	Unidad	Kit Analizador de IONES Compatible con marca DIESTRO Mod 103A+	Diestro	Argentina	4	3.800.000	15.200.000
39	41116105-127	G.O.T.	Unidad	4x40ml buffer + 1x40ml sust como minimo, compatible para equipo Targa BT3000	Wiener	Argentina	6	100.000	600.000
40	41116105-128	G.P.T.	Unidad	4x40ml buffer + 1x40ml sust como minimo, compatible para equipo Targa BT3000	Wiener	Argentina	6	100.000	600.000
47	41115805-999	Kit de Reactivo para electrolitos y gasometría	Unidad	Kit Analizador de pH, gases sanguíneos y electrolitos. Compatible con equipo Marca BIOMEDICAL, Mod PHOX Plus C.	Biomedical	USA	3	6.500.000	19.500.000
68	41116105-081	Reactivo para trigliceridos	Unidad	Triglicéridos enzimático (Trinder) GPO/PAP A.A. Cajas x 4 frascos de 50ml como minimo, compatible con equipo Targa BT 3000	Wiener	Argentina	5	240.000	1.200.000
69	41116105-083	Reactivo para urea	Unidad	Urea cinética U.V.A.A. líquida Reactivo 1 4x100ml, Reactivo 2 4x25ml como minimo, compatible con equipo Targa BT 3000	Wiener	Argentina	8	350.000	2.800.000
75	41116002-045	Suero Anti B	Unidad	10ml como minimo	Diagast	Francia	6	30.000	180.000
76	41116002-016	Suero Anti D	Unidad	10ml como minimo	Diagast	Francia	16	50.000	800.000
82	41116005-002	Tromboplastina cálcica (tiempo de protrombina)	Unidad	Caja x 10 frascos de2,5ml como minimo	Wiener	Argentina	15	120.000	1.800.000
TOTAL									**62.490.000**

BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113

POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 2/2013
SUSCRITO ENTRE LA POLICIA NACIONAL Y LA FIRMA BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2013 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y REACTIVOS PARA EL HOSPITAL DE POLICIA (ID 252610)

10. CONDICIONES DE PAGO
El pago del suministro será financiado con Fuente de Financiamiento N° 10 (FF10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público del Presupuesto General de la Nación, en guaraníes en la cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado(IVA), cuando corresponda, libre de todo gasto para el comprador.

11. El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del contrato.

12. MULTA DE PAGO (Art. 37 i, Ley N° 2051)
Las multas por atraso serán aplicados conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto el presente Contrato de conformidad con las leyes de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 20 días del mes de mayo de 2013.

GONZALO IGNACIO RAMON SAMANIEGO ZUBIZARRETA
C.I. N° 2.701.113
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L
BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.
GONZALO SAMANIEGO Z.
C.I. 2.701.113
Mcal. Gr. Jurídica 1.307

ALDO RAMON PASTORE LOPEZ
Comisario General/Comandante.
Comandante de la Policía Nacional